

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
RRP/GBT/RAB

DECRETO EXENTO Nº 4.204/

RETIRO, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- 2.- Ley Nº 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su reglamento de carrera funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.
- 3.-Decreto Exento Nº 146 de fecha 25/01/1996, que aprueba el reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Retiro.
- 4.- Ley Nº 20.647 que permite incorporación de personal de APS Municipal a prestaciones de Bienestar.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D:F:L: 1/2016.-
- 6.- Decreto Nº1019 del 17/03/2014 que Aprueba Reglamento Servicio de Bienestar.-
- 7.- Certificado Nº34 del 28 de Diciembre de 2017, que Aprueba Modificaciones al Reglamento, Presupuesto y Plan de Trabajo para el 2018.-

CONSIDERANDO:

Contar con Plan Anual de Trabajo, cuentas presupuestarias y Modificaciones necesarias al Reglamento de Servicio de Bienestar para la realización de prestaciones a afiliados.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, Modificaciones al Reglamento, Plan de Trabajo y Prestaciones Servicio de Bienestar para el año 2018, en conjunto con Presupuesto Estimado y Plan de Cuentas.-
- 2.- **IMPLEMENTESE**, a partir de la fecha del 01 de Enero de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEL DEPTO DE SALUD
RETIRO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- _Alcaldía
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro
- Archivo Servicio Bienestar APS
- Depto. Salud